

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 29

Referencia:

Año: 1953

Fecha(dd-mm-aaaa): 19-06-1953

Título: POR LA CUAL SE APRUEBA UN CREDITO SUPLEMENTAL POR LA SUMA DE B/.
204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL BALBOAS) A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 12122

Publicada el: 11-07-1953

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Crédito fiscal, Presupuesto

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.512

Rollo: 54

Posición: 598

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

A R O L

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 11 DE JULIO DE 1953

Nº 12.122

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Decreto Nº 29 de 19 de Junio de 1953, por el cual se aprueba crédito suplemental.

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**
Decreto Nº 242 de 18 de Mayo de 1953, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución Nº 704 de 28 de Mayo de 1953, por la cual se reconoce personería jurídica.

Departamento de Gobierno
Resuelto Nº 199 de 30 de Marzo de 1953, por el cual se concede unas vacaciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decretos Nos. 227 y 228 de 13 de Mayo de 1953, por los cuales se nombran unos delegados.

Sección de Contabilidad
Resolución Nº 266 de 18 de Mayo de 1953, por el cual se concede unas vacaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto Nº 144 de 8 de Enero de 1953, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución Nº 54 de 29 de Abril de 1953, por la cual se reconoce y registra en la hoja de servicio unos años escolares.

Secretaría del Ministerio
Resuelto Nº 121 de 6 de Abril de 1953, por el cual se hacen unos traslados.
Resuelto Nº 122 de 7 de Abril de 1953, por el cual se prorroga unas vacaciones.
Resuelto Nº 123 de 7 de Abril de 1953, por el cual se reconoce una solicitud.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

APRUEBASE CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO NUMERO 29
(DE 19 DE JUNIO DE 1953)

“por el cual se aprueba un Crédito Suplemental por la suma de B/. 204,000.00 (Doscientos cuatro mil balboas) a favor del Ministerio de Obras Públicas”.

La Comisión Legislativa Permanente,
en ejercicio de sus atribuciones,
Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete relativa a la apertura de un crédito suplemental por la suma de B/. 204,000.00, (Doscientos cuatro mil balboas) respectivamente imputable al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia del Ministerio de Obras Públicas, para abonarla a la cuota parte de Panamá, en la construcción de la Carretera Interamericana, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Suplemental a favor del Ministerio de Obras Públicas por la suma de B/. 204,000.00 (Doscientos cuatro mil balboas) para abonarla a una nueva cuota parte de Panamá en la construcción de la Carretera Interamericana.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente,

RAIMUNDO ORTEGA VIETO.

El Vice-Presidente,

ROGELIO ROBLES.

Los Comisionados,

David E. Anquízola, Eligio Crespo V., Juan Francisco Pardini.

El Secretario,

G. Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 242
(DE 18 DE MAYO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en la Presidencia de la República.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Lilia Yau Villalaz, Estenógrafa de 3ª Categoría, en reemplazo de Gladys Luzcando de Quinzada, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nombramiento comenzará a regir desde el diecinueve (19) de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO 704

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Resolución número 704.—Panamá, 28 de Mayo de 1953.

El Licenciado Juan J. Amado, en representación de la “Federación de Colegios Católicos de Panamá”, ha solicitado al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que reconozca personería jurídica a dicha Sociedad y apruebe sus estatutos.